

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 13 de julio de 2026

NOTA GUOC N° 155./2026

Señor

Abg. Agustín Encina

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en conformidad a lo establecido en la **LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y sus reglamentaciones.

Se remite la justificación pertinente del pago de un anticipo del 10% (diez por ciento) en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2026 – "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA HIDROJETSY ACCESORIOS". ID 486239**

Por lo que esta Convocante ha resuelto acogerse a lo establecido en la Ley anteriormente mencionada dando posibilidad de participar a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) como potencial oferente sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública, siempre que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas vigentes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Emilce D. Lovera S.
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
Abg. Emilce D. Lovera
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.